

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110014 03 057 2022 01257 00

Como quiera que las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado han resultado infructuosas y en consideración de lo solicitado por la parte ejecutante, se ordena que en la forma y términos previstos en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, se emplace al ejecutado BENJAMIN SUAREZ MORENO, a efecto que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago dictado en su contra.

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 108 del C.G.P, esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Personas Emplazadas la información correspondiente al proceso de la referencia, como quiera que no hay necesidad de la publicación en un medio escrito (art. 10 LEY 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043aef65537fe401fd11f3e8ecd310bffc4d0cfecada5f9655b9b7859bbb3a8b**

Documento generado en 04/11/2023 12:43:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>